

	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 03
		01/02/2021

Quibdó, 23 de marzo de 2021

Radicado No. S478082

Señor,
 ARINSON ANTONIO SANCHEZ MORENO
 Representante legal de TRANSPORTE PENTADINA S.A.
pentadina@une.net.co
 Cr. 50 No. 38-54 loc. 101 edi. Teatro Colombia

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta – Contrato No. 018 de 2021

Solicitud de oferta: PR-2021- 014

Objeto SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA EMPRESA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

Le informamos que **AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.** proyecto aguas del Atrato, mediante informe del 23 de marzo de 2021 aceptó su oferta para ejecutar el contrato del asunto.

Valor del contrato:

El valor para este contrato será la suma de Ciento veinte millones cuatrocientos mil pesos \$120,400,000

Los ítems, actividades y cantidades y precios aceptados son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Camioneta DOBLE CABINA	HORAS	2,200	\$ 28,000	\$ 61,600,000
2	Vehículo Tipo Vans	HORAS	2,100	\$ 28,000	\$ 58,800,000

Carrera 58 No. 42-125, piso 7 – Medellín (Colombia) - Teléfono 380 44 44
 Oficina Administrativa: Barrio Niño Jesús, Loma Cabí – Acueducto, Quibdó. Teléfonos (4) 672 53 93- 672 41 46
 Oficina Comercial: Carrera 3ª No.29-55, Teléfonos (4) 672 41 47- 672 41 81
www.aguasnacionalesepm.com
 NIT: 830112464-6

	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 03
		01/02/2021

	Subtotal:				\$ 120,400,000
	IVA:				\$ 0
	TOTAL:				\$ 120,400,000

Plazo de ejecución del contrato:

El plazo del contrato será desde la orden de inicio que será entregada por escrito por el administrador del contrato delegado por Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. proyecto aguas del Atrato, hasta agotar presupuesto.

Lugar de prestación del servicio o ejecución de actividades: La prestación del servicio a contratar, se realizará en el municipio de Quibdó – Chocó, de conformidad a los requerimientos de EL CONTRATANTE, realizados a través de la administración del contrato.

Forma de pago:

AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. hará los pagos a **TRANSPORTE PENTADINA S.A.** de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.4 de la solicitud de ofertas PR-2021-014.

Garantías del contrato:

El Contratista deberá constituir a favor de **AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.** las garantías que amparen el cumplimiento de las obligaciones contractuales indicadas en el numeral 5.6 Garantías contractuales y seguros, de la solicitud de ofertas:

- **Amparo de Cumplimiento**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigencia igual a la totalidad del plazo del contrato.

- **Amparo de salarios y prestaciones sociales.**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia

	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 03
		01/02/2021

Amparo de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y tres (3) años más.
---	----------------------------------	---

• **Amparo de calidad del servicio**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Un (1) año, que empezará a correr desde la fecha de terminación del contrato

1. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

Cobertura	Límite asegurado	Vigencia
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	200 salarios mínimos vigente	Durante la totalidad de la duración del contrato, y las prórrogas a las que haya lugar.
Amparos obligatorios	<ul style="list-style-type: none"> - Perjuicios extrapatrimoniales - Contratistas y/o subcontratistas - Responsabilidad Civil Cruzada - Contaminación, polución, filtración accidental, súbita e imprevista - Responsabilidad civil patronal - Gastos médicos (sublímite 20%) - Parqueaderos (sublímite 50%) - Vehículos propios y no propios (sublímite 50%) 	

Nota: La expedición de la póliza deberá gestionarse a través de Póliza Matriz de EPM.

Documentos para la Formalización del contrato:

Para efectos de la formalización de este contrato, es necesario que presente los documentos indicados en el numeral 4.2.2. "Documentos para la formalización" de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios.

Si requiere información para aportar la copia de su política de protección de datos personales puede consultar en la página de la Superintendencia de Industria y Comercio

	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 03
		01/02/2021

<http://www.sic.gov.co/proteccion-de-datos-personales> o consultar la cartilla Formato modelo para el cumplimiento de las obligaciones Ley 1581 de 2012.

La anterior documentación, atendiendo el procedimiento previsto en el numeral 4.2. Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios, deberá dirigirse al administrador del contrato en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibido de esta comunicación, así:

AGUAS NACIONALES EPM. S.A. E.S.P.
EDIER XAVIER MOSQUERA ALVAREZ
 Profesional Proyecto
 Correo: edier.mosquera@aguasdelatrato.com
Asunto: Contrato...
Objeto: "XXXXX"

Para el inicio de la ejecución del contrato

EL CONTRATISTA deberá aportar los documentos solicitados en el numeral 6.2 "Inicio de las actividades" de las condiciones particulares de solicitud de oferta, además de los documentos mencionados a continuación:

- Formulario FE1 y su información de soporte, para verificar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Los ajustes que deba efectuar a su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, en aquellos aspectos que se consideren necesarios por EL CONTRATANTE al evaluar el formato FE-1, los cuales deberán ser acatados y presentados, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la solicitud.

Los documentos antes mencionados deberán ser enviados a través del sistema de información, atendiendo la solicitud enviada por el servidor que cumple con el rol de gestor administrativo en el respectivo contrato.

Este contrato quedará formalizado una vez **AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.** apruebe los documentos requeridos.

Atentamente,


LUIS HERACLIO BERMÚDEZ MONTOYA
 Director del proyecto aguas del Atrato
 Aguas Nacionales EPM S.A E.S. P

Proyectó: Jackson Dario Olaya paz/Profesional Jurídico